

PS/2770

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 JUL. 2022

VISTO: La Resolución PS/2379 dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 17 de mayo de 2022, por la cual se designa en Misión Oficial a la Delegación Tripartita que concurrirá a la 110° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 27 de mayo al 11 de junio de 2022 y las reuniones preliminares de los Grupos Empleadores y Trabajadores el día 29 de mayo de 2022;

RESULTANDO: I) que en fecha 13 de junio del corriente, el Área de Planificación y y Gestión Financiero Contable informa que el monto de la emisión de los pasajes aéreos tuvo un incremento de U\$S 7.110 (dólares estadounidenses siete mil ciento diez);

II) que en el mismo informe se detalla que el monto de los viáticos al Exterior tuvo un incremento de U\$S 1.212 (dólares estadounidenses mil doscientos doce) debido a que se generaron cambios en la fecha de estadía del Sr. Jorge Bermúdez Delegado del Sector Trabajador y del Dr. Diego Yarza Consejero Técnico del Sector Empleador;

CONSIDERANDO: Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca;

ATENCIÓN: a lo establecido por: el Artículo 19 de la Ley N° 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, por el Artículo 53 de la Ley N° 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Artículo 49 de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, por el Artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, por el Artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, N.º 38/996, de fecha 7 de febrero de 1996, N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, N° 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

2022-13-1-0000219

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Modifícanse los numerales 2º y 3º de la Resolución PS/2379 dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 17 de mayo de 2022, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“2º) Los gastos de pasajes aéreos, correspondientes a los Delegados y Consejeros Técnicos, asistentes a la Conferencia Internacional del Trabajo en clase económica, por el por el trayecto Montevideo -Ginebra - Montevideo, tendrán un costo total de U\$S 27.230 (dólares estadounidenses veintisiete mil doscientos treinta con 00/100)”.

“3) “Otórgase por concepto de viáticos a la Delegación Nacional a la 110ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo la suma total de U\$S 66.336,80 (dólares estadounidenses sesenta y seis mil trescientos treinta y seis con 80/100) correspondientes a diez (10) días de viáticos al 100% con el 40% de incremento ya incluido en calidad de Subsecretario al Dr. MARIO ALBERTO ARIZTI BRUSA; a los dieciséis (16) días de viáticos al 100% y dos (2) días al 40% a la Dra. VALENTINA ARLEGUI ATANASIU, al Dr. MARCOS TOMÁS TEIJEIRO FUSSI, al Dr. PEDRO GARI IRURETA GOYENA, al Sr. JOSÉ GERVASIO OLIVERA TRILLO, a la Dra. JOANNA VANESA BUSTAMANTE RODRÍGUEZ, al Sr. ANDRÉS VICENTE FOSTIK BRITO, al Dr. PELAYO GUZMÁN SCREMINE FABBIANI, y al Sr. JORGE ARIEL BERMÚDEZ LAURENZO y a quince (15) días al 100% y dos (2) días al 40% al Dr. DIEGO CARLOS YARZA CALATRELLA, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2022, el cual se ajustará por variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la Misión”.

2º) La erogación de la Misión Oficial se atenderá con cargo a los Objetos del Gasto 232.000 y 235.000, Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría, del Inciso 13, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Financiación 1.1, "Rentas Generales", Programa 501.

3º) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

